

LEY S Nº 3570

COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO DE LA SITUACIÓN DE LA POBLACIÓN CARCELARIA PROVINCIAL

Artículo 1º - Creación y Alcances- Créase la Comisión Especial de Estudio de la Situación de la Población Carcelaria Provincial, que tendrá como objetivo el análisis de:

- a) Las condiciones de sanidad, enseñanza, readaptación y trabajo de los internos.
- b) Los resultados y alcances del cumplimiento de la aplicación de la Ley Provincial Nº 2343 #, del Instituto de Asistencia de Presos y Liberados (I.A.P.L.).
- c) La recuperación integral del detenido.
- d) La capacitación y formación del personal de seguridad.
- e) La optimización del sistema penitenciario de Río Negro y su problemática afín.
- f) Proponer las observaciones necesarias a la legislación a efectos de cumplir con los objetivos constitucionales vigentes (artículo 23 C.P. #).

Artículo 2º - Integración- La Comisión estará integrada por cinco (5) representantes de la Legislatura, un (1) representante del Poder Ejecutivo y un (1) representante del Poder Judicial, con igual número de suplentes.